

Sin ahorro, alivios en tarifas de energía eléctrica diluyen

A un usuario de estrato 1 que se pase un 20 % del consumo de subsistencia, el costo le sube un 50 %.

- Compartir
- 7 Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Las facturas de energía han sido objeto de polémica en la pandemia, pues si bien el costo unitario del kilovatio hasta julio no puede subir, el mayor que suba el valor facturado.

Foto: Archivo Particular

RELACIONADOS: ENERGÍA ELÉCTRICA | SUBSIDIOS | CORONAVIRUS EN COLOMBIA

Por: **Ómar G. Ahumada Rojas** 21 de mayo 2020 , 10:26 p.m.

Pese a las medidas que tomó el Gobierno por la emergencia económica y sanitaria para que el costo unitario del kilovatio de energía eléctrica hasta julio no suba, **en las últimas semanas han llovido múltiples quejas de usuarios, quienes protestan por fuertes alzas en sus facturas.**

La situación ha afectado principalmente a usuarios de estratos 1, 2 y 3, quienes, según datos de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica (Asocodis), son el 88 por ciento de los más de 13,52 millones de clientes residenciales y reciben subsidios del Gobierno.

(Le puede interesar: [Sepa qué está analizando el Gobierno sobre pago de prima de junio](#))

Temas relacionados

EMBALSES 12:39 P.M.

El duro bajón de los embalses, por regiones, que alerta por apagón

ISA MAY 17

'Estamos tratando de que la inversión no cambie': ISA

APAGÓN MAY 13

El bajo nivel de embalses que alerta por riesgo de apagón

El presidente de Asocodis, José Camilo Manzur, señala que **esta situación obedece a que muchos usuarios no son conscientes de la necesidad de ahorrar para no pasarse del tope del consumo de subsistencia**, que es sobre el que se aplica el subsidio, situación que ahora es más evidente al tener a millones de familias trabajando desde la casa.

Es decir, todo kilovatio que se use de más, a partir de 130 kilovatios mensuales, que es el consumo de subsistencia para poblaciones ubicadas por encima de los 1.000 metros sobre el nivel del mar, y desde 173 kilovatios mensuales para lugares localizados por debajo de esa altitud, será pagado a precio pleno.

El directivo señala que, **en promedio, a un usuario de estrato 1 que consuma un 20 por ciento más del tope del consumo de subsistencia, dicho valor se refleja en un incremento del 50 por ciento en el costo de la energía que se le factura**, al cual se le cuelgan en muchos municipios otras contribuciones como el alumbrado público, tasas departamentales y estampillas, entre otras.

(Le sugerimos: **Bancos endurecerán requisitos para otorgar nuevos préstamos**)

Por ejemplo, para un consumidor en Bogotá, Tunja o Pasto que pague un costo unitario por kilovatio de 500 pesos, el valor de esos 130 kilovatios será de 65.000 pesos, pero al aplicarle el subsidio del 60 por ciento, solo pagará por la energía (sin contar las arandelas) 26.000 pesos.

Pero si sube su consumo en ese 20 por ciento del gasto básico, **los 26 kilovatios adicionales no tendrán subsidio y le costarán 13.000 pesos, para un incremento del 50 por ciento frente a los 26.000 facturados, dando un total de 39.000 pesos.**

Manzur advierte que la situación es más crítica en la región Caribe (región en transición a dos nuevos operadores), ya que allá el consumo promedio está al borde del de subsistencia, al requerir más energía para refrigeración, ventiladores y aires acondicionados, entre otros.

En esta región, para el mismo ejemplo del consumo de subsistencia de un usuario de estrato 1 en la Costa que gaste un 20 por ciento más de ese nivel de subsistencia (173 kilovatios al mes), después de aplicar el subsidio no paga 34.600 pesos sino 51.900 pesos, más los otros cobros por otros conceptos.

En vista de esta situación, **el llamado de Asocodis es a que los usuarios ahorren lo que más puedan, no solo apagando luces, sino desconectando equipos que no estén en uso, no dejando la puerta de la nevera abierta ni computadores prendidos y desconectar cargadores de celulares.**

(Lea también: **Abecé de cómo funcionará el subsidio a las nóminas**)

Los ricos también lloran

Pero el impacto del mayor consumo en el costo de las facturas también afecta, aunque en menor proporción, a los usuarios de estratos 5 y 6, quienes ponen el 20 por ciento del valor del consumo como contribución para la bolsa de los subsidios. Bajo este caso, **un usuario que consuma 400 kilovatios al mes y pague los mismos 500 pesos por kilovatio debe pagar 200.000 pesos de consumo, más otros 40.000 pesos de**

contribución, para un total de 240.000 pesos.

Y si ese mismo usuario sube el consumo un 20 por ciento, pagará por este 240.000 pesos, cifra a la que hay que sumarle 48.000 de contribución, para un total de 288.000 pesos, es decir, un alza en el valor facturado del 20 por ciento.

Según el ejemplo inicial, Asocodis calcula que **a un usuario de estrato 2 y 3, que recibe subsidios en menor proporción, un alza del 20 por ciento en el consumo hará que el costo de la energía suba 40 por ciento y 24 por ciento, respectivamente.**

El gremio recordó que a pesar de la financiación automática a 36 meses para los usuarios de estratos que no puedan pagar la factura, los otros cargos como las tasas departamentales, estampillas y alumbrado público no se pueden diferir, lo cual hace necesario que los alcaldes hagan uso de la facultad que les dio el Gobierno en la emergencia económica para disponer de recursos del Sistema General de Regalías y del Sistema General de Participaciones, a fin de ayudarles a los consumidores mientras superan los efectos del confinamiento.

(Además: **Medidas para facilitar el cobro de pensiones durante pandemia**)

El lío de las mediciones

Otro motivo de reclamo, principalmente de usuarios comerciales, ha sido la llegada de recibos por valores altos pese a que en abril los locales no abrieron.

El presidente de Asocodis, José Camilo Manzur, explica que debido al pánico de miles de usuarios que no permitieron la entrada a sus viviendas para medir, o de operarios que se negaron a ingresar por la misma razón, **para abril se tomó el promedio de los últimos seis meses, generando este efecto, pero también un beneficio para el cliente residencial que consumió más y le promediaron.**

El directivo señala que en ningún caso esto implica que se esté robando al usuario, ya que cuando se puedan hacer las mediciones reales se harán los ajustes respectivos, vía factura, y quienes no consumieron tendrán un saldo a favor, mientras que los que sí subieron el consumo tendrán que pagar lo que no se les cobró inicialmente.

“Que le cobren más o menos de lo que se consume no quiere decir que le estén robando, sino que se está haciendo una medición temporal para luego hacer el ajuste”, aseguró. En todo caso, la ley de servicios públicos establece un plazo de 5 meses para hacer estos ajustes y las empresas están haciendo lo pertinente.

Además, tras un concepto de la Comisión de Regulación de Energía y Gas a la Superintendencia de Servicios Públicos, las empresas han venido adoptando un cambio para que al sector comercial se le cuente como cero el consumo desde que se inició el confinamiento y para que en los períodos anteriores se utilice el promedio anterior.

ÓMAR G. AHUMADA ROJAS

Subeditor de Economía y Negocios

En Twitter: @omarahu
